

# BOLETIN OFICIAL

H/2



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.929	Salta, 24 de octubre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>  de 8 a 11.30 horas	<b>GraI. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON</b> (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas  <b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscien-  
tos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.400.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 6405 del 9-10-67	—	Designanse delegados representantes de la Provincia ante la Ira. Reunión sobre Recreación y Turismo Social .....	5097
“ “ “ “ 6412 “ “	—	Concedese un subsidio a la Liga de Fútbol de Río Piedras “Dpto. de Metán” .....	5098
M. de Economía Nº 6474 “ “	—	Inclúyese en las disposiciones de los decretos Nros. 11.991/66 y 1526/66, a los choferes del Ministerio de Asuntos Sociales y S. P. ....	5098
“ “ “ “ 6475 “ “	—	Transferencia de partidas para el Archivo de la Provincia .....	5098
“ “ “ “ 6476 “ “	—	Adjudicase a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. la licitación pública Nº 28 de la Dirección de Compras y Suministros .....	5099
“ “ “ “ 6477 “ “	—	Reconócese un crédito a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos .....	5099
“ “ “ “ 6478 “ “	—	Reconócese un crédito a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos .....	5099
“ “ “ “ 6479 “ “	—	Ampliase la orden de disposición de fondos Nº 80 de la Policía de la Provincia .....	5100

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 6480 del	9-10-67	— Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Nacional número 17.294 de la D. Nacional de Migraciones	5100
“ “ “ “ 6481 “ “	“ “	— Apruébase el contrato de locación de servicios suscrito entre el señor Ministro de Economía y el doctor Dino Jarach	5100
“ “ “ “ 6482 “ “	“ “	— Ampliase en 120 días el plazo contractual de la ejecución de la obra “Construcción Escuela Nocturna de El Galpón”	5101
“ “ “ “ 6483 “ “	“ “	— Apruébase la planilla de intereses a favor de la Empresa Constructora Brío S. A. correspondiente a la Obra “Ampliación Escuela Nacional Nº 100 de Cachi Adentro, Dpto. Cachi”	5101
“ “ “ “ 6484 “ “	“ “	— Apruébase la planilla de intereses a favor de la Empresa Constructora Babnik S.A.C.I.C. de la Obra “Construcción Puesto Sanitario” Río Caraparí, Dpto. San Martín	5102
“ “ “ “ 6485 “ “	“ “	— Adjudicase a la Empresa Adelphia S.A.C.I. la ejecución de la Obra Nº 686-2 “Provisión y Montaje Línea Primaria de 13,2 kw. “Gaona-El Quebrachal”	5102
“ “ “ “ 6486 “ “	“ “	— Acéptase la donación de un terreno ubicado en el Dpto. de Cafayate ofrecido por la firma Michel Torino Hnos. S.A.C.I.A.	5102
“ “ “ “ 6487 “ “	“ “	— Autorízase al señor Francisco O. Torres a extraer del lote fiscal Nº 5 madera de palo santo para su comercialización	5103
“ “ “ “ 6488 “ “	“ “	— Transfiérese en venta a la Municipalidad de Rosario de la Frontera una Estanciera IKA perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación	5103
M. de Gobierno Nº 6489 “ “	“ “	— Confírmase en sus respectivos cargos a Magistrados del Poder Judicial doctores Francisco Benedicto y Abraham Anuch	5103
“ “ “ “ 6490 “ “	“ “	— Encárgase interinamente al señor Sub-Secretario de Salud Pública, de la Secretaría de Estado en la cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Nicolás C. Pagano	5104
“ “ “ “ 6491 del	10-10-67	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Percarper S.A.C.I.A. e I.	5104
“ “ “ “ 6492 “ “	“ “	— Declárase feriado en el municipio de Embarcación el día 11 de octubre	5104
“ “ “ “ 6493 “ “	“ “	— Declárase feriado en el Dpto. de Rosario de la Frontera el día 13 de octubre de 1967	5104
M. de Economía Nº 6494 “ “	“ “	— Apruébase el contrato de locación de servicios entre el Consejo de Fomento Ganadero y el doctor Abel Retamozo Yepes	5104
“ “ “ “ 6495 “ “	“ “	— Apruébase licencia a don Francisco Jesús Fernández Gómez empleado de la Dirección de Compras y Suministros	5105
“ “ “ “ 6496 “ “	“ “	— Apruébase un préstamo otorgado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a la firma Faraldo, Arias y Cía.	5105
“ “ “ “ 6497 “ “	“ “	— Concédese un préstamo a los señores Luis Beltrán y Raúl O. Carrasco por resolución número 49 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	5106
“ “ “ “ 6498 “ “	“ “	— Apruébase el boleto de compra venta suscrito entre el señor ministro de Economía y el señor Humberto Ramón Chagra y otros, por la compra de un terreno ubicado en la ciudad de Orán	5106
M. de Gobierno Nº 6499 del	11-10-67	— Designase Intendente Municipal de El Galpón Dpto. de Metán al señor Sergio Arias Esquiú y Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo, Dpto. de General Güemes, al señor Guillermo Campero	5107
M. de Economía Nº 6500 “ “	“ “	— Ampliase el plazo contractual de ejecución de la obra Nº 415 “Construcción de estructura metálica y cubierta en Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein”	5107

	Pág. Nº
M. de Economía (Nº 6501 del 01-10-67 — Apruébase planillas de intereses por mora de pago correspondientes a la obra "Construcción de un monoblock en Barrio Parque Tres Cerros a la empresa N. Davidson y Cia. S. A. ...	5108

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 28099 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D	5108
Nº 28097 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A	5108
Nº 28096 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A	5108
Nº 28088 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. (Nº 5389-D	5109
Nº 28005 — S/p.: Luis Víctor Outes. Expte. 5349-O	5109
Nº 27997 — S/p.: Oscar Gavenda. Expte. 8447-G	5109
Nº 28023 — José E. Navarro Correa. Expte. 1951-N	5109

**LICITACION PUBLICA**

Nº 28104 — A.G.A.S. Obra Nº C-10-67. Ampl. Red. clócal en la Ciudad	5109
Nº 28081 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación	5109
Nº 28080 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. Obra Nº 533	5109

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia	5110
Nº 27963 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	5110

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 27973 — Secretaría de Estado de Comunicaciones: Prórroga cierre concurso	5110
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago	5110
Nº 28115 — Pedro Ortuño	5110
Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón	5110
Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez	5110
Nº 28100 — Fortunato Jorge	5111
Nº 28065 — Guillermo Diego Moisés	5111
Nº 28058 — Petrona Espinoza de Flores	5111
Nº 28057 — Mauricia Corregidor y Santiago Flores	5111
Nº 28056 — Héctor Manuel Luna	5111
Nº 28049 — Indamira Acosta de Cabrera	5111
Nº 28046 — Clotilde Aurora Ramírez de Reyes	5111
Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione	5111
Nº 28035 — Pedro Campaña	5111
Nº 28025 — Víctor Martínez	5111
Nº 28024 — Amancio Santillán	5111
Nº 28006 — Antonio Trovato	5111
Nº 27998 — Salomón Sivero	5111
Nº 27984 — Gregorio Mamani	5112
Nº 27982 — Miguel Papadakis	5112
Nº 27964 — Arturo Rebollero	5112
Nº 27961 — Leocadio Cardoso	5112

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28119 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bejarano, María H. Ch. de y otro	5112
Nº 28118 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Collavino Mario H.	5112
Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos	5112
Nº 28102 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Maccarini Armando D. vs. Rubén Martínez	5112
Nº 28111 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. González Salomé	5112
Nº 28110 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias, Modesto S. vs. Huide Gabriela R. de	5113
Nº 28109 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias, Modesto S. vs. Ruiz Laura de	5113
Nº 28108 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Pérez Alfredo y otro	5113
Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina	5113
Nº 28094 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Sixto Crus y otro	5113

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 28085 — Por Mario Ruiz de Los Llanos. Juicio: Expreso Parmigiani Hnos. vs. Pardo José .....	5113
Nº 28083 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B. B. S. A. vs. Huespe Abraham H. ....	5113
Nº 28059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro ....	5114
Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia Rosa Avilés .....	5114
Nº 27987 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Poli Hugo R. vs. Vilte Pascual E. y otros .....	5114
Nº 27975 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Avelino Huebra .....	5114

### CITACION A JUICIO

Nº 28064 — Pérez Rafael vs. Agüero Ramón H. y otro .....	5114
Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián .....	5115

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28092 — Lauro Wilfrido González .....	5115
Nº 28050 — Dámaso Gallardo y/o sus herederos .....	5115

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 28116 — La Loma S. A. ....	5115
-------------------------------	------

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 28077 — Daniel Isa a favor de los señores Luis J. Franco y otro .....	5116
--	------

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 28067 — Guypar S. R. Ltda. ....	5116
------------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28114 — Impulso Automotores S. A. Para el día 7-11-67 .....	5116
Nº 28107 — Norte S. A. para el día 27/10/67 .....	5116
Nº 28106 — Cámara del Tabaco. Para el día: 31-10-67 .....	5117
Nº 28098 — Hijos de José Dagum S. A. Para el día: 6-11-67 .....	5117
Nº 28089 — COSALTA Coop. Salteña de Tamberos Ltda. Para el día 31-10-67 .....	5117
Nº 28084 — Altos Hornos Güemes S. A. Para el día: 28-10-67 .....	5118
Nº 28053 — Creditar S. A. Para el día 30-10-67 .....	5118
Nº 28048 — La Regional Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día 28-10-67 .....	5118
Nº 28047 — Cía. Arg. de Seguros Anta S. A. Para el día 28-10-67 .....	5119

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28113 — 1044. Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Ríos J. vs. Pérez A. ....	5119
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6405

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Registro de Notas 941/67 del Ministerio de A.  
S. y Salud Pública.

VISTO la invitación cursada al Gobierno de la Provincia de Salta por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, para que la misma esté representada en la Primera Reunión Nacional sobre Recreación y Turismo Social, organizada por la respectiva Dirección General dependiente de la Secretaría de Estado de referencia; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de lograr una política coherente

relacionada con Deportes, Recreación y Turismo Social dentro del área provincial, para armonizar principios y métodos con programas nacionales sobre la materia;

Que también es menester la presencia de los citados Delegados en la ciudad de Santa Fe con el objeto de realizar gestiones oficiales ante el Ministerio del ramo,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designanse Delegados Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Primera Reunión sobre Recreación y Turismo Social que se llevará a cabo entre los días 11 y 14 de octubre en curso en la Capital Federal, al señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor JOSE R. NOVO HARTMANN y al señor Subsecretario de Asuntos Sociales doctor VICTOR MUSELI; autorizándose al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por intermedio de Dirección de Administración a liquidar 10 días de viáticos y gastos de movilidad por vía aérea a favor de los citados funcionarios incluyendo los gastos de viaje a la ciudad de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Cabanillas**

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6412

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7985/67.

Por las presentes actuaciones la Liga de Fútbol de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, solicita del Gobierno de la Provincia, le otorgue un subsidio, a fin de adquirir un trofeo que será instituido como premio al equipo ganador del campeonato de honor que organiza la referida Liga;

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, teniéndose en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 2.200.— m/n. (Dos mil doscientos pesos m/n.), a favor de la Liga de Fútbol de Río Piedras, departamento de Metán, importe que será destinado a la adquisición de un trofeo que será instituido como premio al equipo ganador del campeonato de honor organizado por la nombrada Institución.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 2.200 m/n. (Dos mil doscientos pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor LUCAS QUIROGA, en su carácter de

Presidente de la Liga de Fútbol de Río Piedras, para su posterior inversión en el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Parcial 3. O. D. F. Nº 61, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Cabanillas**

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6474

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3329/66.

VISTO que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita en estas actuaciones una nueva ampliación de lo establecido por decretos Nros. 11.991/66 y 1526/66, en el sentido de que la excepción dispuesta por los mismos alcance también a los choferes de todas las dependencias del citado Departamento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**En Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyense en las disposiciones de los decretos Nros. 11.991/66 y 1526/66, a los choferes de todas las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Guzmán Pinedo**

**Cabanillas**

**Novo Hartmann**

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6475

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3112/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Archivo de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar el crédito del Principal 1 que resultara insuficiente; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfírase del Anexo D, Inciso 14, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones", la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 1 "Ordinarios de Atención Servicios Estatales" del Presupuesto en vigor de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6476

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2125/67.

VISTO el resultado de la Licitación Pública Nº 28, convocada para el 11 de agosto ppdo. por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a los diferentes servicios de la Administración Pública Provincial, del que se desprende que la oferta más conveniente es la presentada por la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I.; atento a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y lo solicitado por la citada Dirección a fs. 48 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 28, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a los diferentes servicios de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I., la provisión de diez (10) máquinas de escribir y tres (3) máquinas de calcular eléctricas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada en la licitación de referencia, por un importe total de \$ 1.200.200 m/n. (Un millón doscientos mil doscientos pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Otros Gastos - Principal 4, Parcial 3 del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6477

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3121/67.

VISTO este expediente en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— solicita el ingreso de la suma de \$ 2.236 m/n., correspondiente al cargo formulado a la

ex-Sociedad de Beneficencia de Salta, Inscripción Nº 633 en concepto de aportes y contribuciones sobre \$ 4.860.— m/n. importe de haberes percibidos por la afiliada doña Justina Barboza, durante los meses de setiembre, octubre y diciembre/1948, enero a marzo de 1949 y enero a diciembre de 1951; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.236.— m/n. (Dos mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.236.— m/n. (Dos mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Ítem 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6478

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3120/67.

VISTO este expediente en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— solicita el ingreso de la suma de \$ 3.367.— m/n., correspondiente al cargo formulado a la ex-Sociedad de Beneficencia de Salta, Inscripción Nº 633 en concepto de aportes y contribuciones sobre el importe de \$ 4.770 m/n. de haberes percibidos por la afiliada doña Francisca Miñaur, durante los meses de setiembre, octubre, diciembre/1948, enero a marzo de 1949 y enero a diciembre de 1951; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.367.— m/n. (Tres mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos

Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.367.— m/n. (Tres mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos N° 206.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO N° 6479

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 3118/67.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita el refuerzo del Principal 1 de su Presupuesto en vigor, por la suma de \$ 200.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del "Crédito Global de Emergencia"; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2° de la Ley N° 4072/65 modificatorio del Art. 13° del Decreto-Ley N° 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Transfírase la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar con dicho importe el PRINCIPAL 1 "Ganado Caballar" del ANEXO D, Inciso 2, Capítulo 2, Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor de la Policía de Salta, Orden de Disposición de Fondos N° 80.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 80 queda ampliada en la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6480

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 3028/67.

VISTO que la Representación en Salta de la Dirección Nacional de Migraciones, solicita a Dirección de Vialidad de Salta tome a su cargo fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones

emergentes de la Ley Nacional (N° 17.294, en el caso de personas extranjeras que se trasladan de una provincia a otra;

CONSIDERANDO:

Que no obstante, ser el contralor del tránsito de las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros competencia y jurisdicción de la Secretaría de Transportes de la Nación, el Art. 11 de la Ley Nacional N° 17.294 faculta a los Gobiernos de las Provincias para que provean lo necesario a fin de asegurar el cumplimiento, en sus respectivas jurisdicciones, de la legislación nacional sobre extranjeros y a designar los organismos locales que pueden colaborar en tal sentido, con la Dirección Nacional de Migraciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — La Dirección de Vialidad de Salta queda facultada para fiscalizar, en todo el territorio de la Provincia, el cumplimiento de disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Migraciones, emergentes de la aplicación de la Ley Nacional N° 17.294.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO N° 6481

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO estas actuaciones relacionadas con la locación de servicios del Dr. Dino Jarach para que realice un análisis y revisión completa del régimen tributario vigente en la provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones de urgencia de dicha trabajo y la idoneidad especializada del contratado al efecto, el Tribunal de Cuentas de la Provincia encuadra dicha contratación en el artículo 55°, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente sin formulación de reparo alguno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el doctor DINO JARACH, que a la letra expresa:

"Entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Héctor Norberto Guzmán Pinedo, que en lo sucesivo se llamará "La Provincia" por una parte, y el doctor Dino Jarach, L. E. N° 5.129.649, D. M. 19, con domicilio en calle Ramón Freyres 2830, Capital Federal, se celebra el siguiente contrato ad referendum del Poder Ejecutivo:

"PRIMERO: El doctor Dino Jarach se obliga a realizar un análisis y revisión completa del régimen tributario de la Provincia de Salta, incluyendo en el mismo tanto al Código Fiscal y Leyes Impositivas cuanto a las leyes especiales referentes o relacionadas



con la tributación; así como una evaluación de la incidencia económica de los impuestos vigentes y de los que, como consecuencia de su trabajo se propusieren.

"SEGUNDO: El doctor Dino Jarach se compromete a entregar hasta el día 10 de noviembre próximo un ante-proyecto de Código Tributario para la Provincia de Salta, Leyes Impositivas y Leyes especiales relacionadas con la tributación, acompañado de la pertinente fundamentación y/o exposición de motivos.

"TERCERO: El doctor Dino Jarach se compromete a completar los trabajos referenciados en los artículos primero y segundo del presente contrato con opinión sobre la gravitación que las nuevas normas a sancionarse o las reformas que proponga tendrán sobre la Administración Tributaria y las medidas que a su criterio convenga adoptar.

"CUARTO: El doctor Dino Jarach, a propuesta de "La Provincia" hará, al término de su trabajo, exposición y fundamentación del mismo y de sus conclusiones ante las fuerzas vivas y profesionales del medio.

"QUINTO: "La Provincia", por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas abonará al doctor Dino Jarach en retribución de la tarea de estudio y ejecución motivo de este contrato, la cantidad de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), cuyo pago se hará efectivo en la siguiente forma: el 60% (sesenta por ciento) contra entrega del trabajo y el 40% (cuarenta por ciento) restante dentro de los treinta días posteriores a dicha entrega.

"SEXTO: "La Provincia" se obliga a suministrar la información y elementos de juicio a su alcance para el cumplimiento de la labor convenida antes del 10 de octubre de 1967.

"SEPTIMO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 Honorarios y Retribuciones, etc., del presupuesto vigente, aprobado por ley 4192/67.

"OCTAVO: "La Provincia" reconocerá, además al doctor Dino Jarach los gastos de traslado y estadía que se ocasionen en los casos en que se requiera su presencia en ésta.

"NOVENO: A los fines legales pertinentes, el doctor Dino Jarach constituye domicilio en calle Ramón Freyre 2830 Capital Federal.

"De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967

DECRETO Nº 6482

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2252/67.

VISTO que la Empresa Constructora Selín,

José Issa y Cía., adjudicataria de la obra: "Construcción Escuela Primaria Nocturna en El Galpón - Dpto. Metán" solicita ampliación del plazo contractual, en razón del mayor tiempo que demandó la ejecución de los trabajos adicionales comprendidos en las Ordenes de Servicio números 3 y 4 emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Construcciones de Viviendas y Arquitectura de la Provincia estima procedente lo solicitado por la empresa contratista y aconseja se le amplíe el plazo contractual de obra en 120 días calendario dado el volumen de los trabajos adicionales ordenados y a su naturaleza ya que previo a su ejecución, era necesario realizar trabajos de demolición,

Atento a los términos de la Resolución número 303/67 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y al dictamen de la Asesoría Letrada de dicha Reparación,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en 120 (ciento veinte) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra "Construcción Escuela Primaria Nocturna en El Galpón - Dpto. Metán", contratada con la Empresa Constructora SELIN, JOSE ISSA y CIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6483

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1889/67.

VISTO la planilla de intereses por mora en el pago de certificados de obra, correspondientes a la "Ampliación Escuela Nacional Nº 100 en Cachi Adentro, Dpto. Cachi", por la cantidad de \$ 343.599.— m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora BRIO S. A.;

Atento a que la citada planilla pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses por la cantidad de \$ 343.599.— m/n. (Trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos moneda nacional), emitida a favor de la Empresa Constructora BRIO S. A., por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondientes a la Obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 100 en Cachi Adentro, Dpto. Cachi".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 343.599.— m/n. (Trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos m/nacional), a favor de la Empresa Constructora

BRIO S. A., y a que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 343.599.— m/n. (Trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora Brió S. A., con imputación al Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6484

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2521/67.

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de Certificados correspondientes a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparí, Dpto. San Martín", por la suma de \$ 96.877.— m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Babnik S. A. C. I. C.;

Atento a que la misma pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses por la suma de \$ 96.877.— m/n. (Noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos m/nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora BABNIK S.A.C.I.C., correspondientes a mora en el pago de Certificados de la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparí, Dpto. San Martín".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 96.877.— m/n. (Noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora BABNIK S.A.C.I.C. y a la que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 96.877.— m/n. (Noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos m/nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo precedente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa BABNIK S.A.C.I.C. y con imputación al

Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6485

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1560/66.

VISTO la documentación agregada al expediente de la referencia, correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 686-2: "Provisión y Montaje Línea Primaria de 13,2 Kw. Gaona-El Quebrachal", en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 13.559/66;

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas obtenidas para la realización de la obra mencionada, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Adelpia S.A.I.C. de la Capital Federal, por la cantidad de \$ 27.261.018.— m/nacional;

Atento a los términos de la Resolución número 1486, de fecha 4 de setiembre del año en curso, dictada por la Administración General de Aguas de Salta y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa ADELPHIA S.A.I.C. de la Capital Federal, la ejecución de la Obra Nº 686-2: "Provisión y Montaje Línea Primaria de 13,2 kw. Gaona-El Quebrachal", en la suma de \$ 27.261.018.— m/n. (Veintisiete millones doscientos sesenta y un mil dieciocho pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada y que se agrega al expediente de la referencia.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 9, Subtítulo E —Rubro Funcional I— Nº 18, Fondos Propios, que atiene ampliación partidas electromecánicas Ley 3192.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6486

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1329/67.

VISTO estas actuaciones en las que la firma Miché Torino Hnos. S. A. ofrece en donación una fracción de terreno ubicada en la Finca La Rosa, Departamento de Cafayate, con destino al emplazamiento de la Escuela Nacional Nº 51;

Por ello, atento los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27:

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de un terreno ubicado en el Departamento de Cafayate, paraje Finca "La Rosa", ofrecida por la firma Michel Torino S.A.I.C.A. con las siguientes características: Catastro Nº 2136. Medidas: lado Norte 102,94 metros; lado Oeste 88 metros; lado Sud 113,13 metros; lado Este 98,47 metros. Con una superficie de 10.000,87 metros cuadrados. Que linda: al Norte con los terrenos de la Escuela actual; al Sud con el Río Chuscha, o Río Seco; al Este con terrenos de la misma propiedad; al Oeste con la Ruta Nacional Nº 40; según plano Nº 128 aprobado por la Dirección General de Inmuebles corriente a fs. 23.

Art. 2º — El terreno indicado en el artículo primero será destinado al emplazamiento del nuevo edificio de la Escuela Nacional Nº 51.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

#### DECRETO Nº 6487

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2642/67.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Francisco O. Torres solicita autorización para extraer madera muerta de palo santo para su comercialización que se encuentran apeadas en el Lote 5 de "Las 86 Leguas" Departamento de Orán; y,

#### CONSIDERANDO:

Que al acceder a lo peticionado, se evita la pérdida de la madera que se encuentra diseminada en el citado predio;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5;

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor FRANCISCO O. TORRES a extraer del Lote 5 de "Las 86 Leguas, Departamento de Orán la cantidad aproximada de 25 a 30 toneladas de madera de palo santo para su comercialización.

Art. 2º — Déjase establecido que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 4461/64, la autorización concedida por el artículo anterior, lo es con la expresa prohibición de realizar nuevos apeos.

Art. 3º — El Destacamento Forestal de la localidad de General Pizarro tendrá a su cargo el estricto contralor de la extracción de la madera ya apeada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

#### DECRETO Nº 6488

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 5277/67 de Economía.

VISTO estos actuados en los que Secretaría General de la Gobernación gestionó en oportunidad el reintegro a la misma de un vehículo afectado a su servicio, que según constancia a fs. 9 fuera entregado en calidad de préstamo a la Municipalidad de Rosario de la Frontera para el servicio de dicha comuna y la policía del lugar, de lo que desistió oportunamente, y

#### CONSIDERANDO:

Que con posterioridad por nota Nº 420/66 corriente a fs. 14 la comuna en cuestión refirma su diligenciamiento para la adjudicación definitiva del vehículo identificado como Estanciera IKA, motor Nº 6019582, chapa oficial Nº 144, petitorio que es apoyado por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 15;

Por ello, teniendo en cuenta el informe número 199 de Contaduría General corriente a fs. 16, lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 18 y 20 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 22, atento a lo dispuesto por el Inc. i) del Art. 51º y 52º de la Ley de Contabilidad en vigor,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el artículo 52º de la Ley de Contabilidad en vigor la Estanciera IKA, Motor Nº 6019582, Modelo 1959, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Transfiérese en venta a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en la suma de \$ 380.000.— m/n. (Trescientos ochenta mil pesos moneda nacional), la Estanciera IKA, motor Nº 6019582, modelo 1959, de propiedad del Gobierno de la Provincia, importe que deberá ser deducido de las participaciones impositivas que le corresponden y hasta cubrir la cantidad mencionada.

Art. 3º — Con intervención de los respectivos agentes patrimoniales procédase a las registraciones pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

#### DECRETO Nº 6489

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Visto que los doctores Francisco Benedicto y Abraham J. Anuch, han cumplido el período legal de funciones que establece el artículo 150 de la Constitución Provincial, como magistrados del Poder Judicial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en sus respectivos cargos, a los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia que seguidamente se detallan:

Dr. FRANCISCO BENEDICTO, L. E. Nro. 3.904.239, C. 1924, en el cargo de Juez de Instrucción de Tercera Nominación, del Distrito Judicial del Centro;

Dr. ABRAHAM J. ANUCH, L. E. número 7.216.537, C. 1929, en el cargo de Juez de Paz Letrado Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6490

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar hasta la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, doctor NICOLAS C. PAGANO; mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6491

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8610/67.

Por las presentes actuaciones el señor Rubén Guillermo Del Carlo, en su carácter de autorizado, según consta en acta que corre a fs. 3, vta., solicita para la entidad denominada "Fercarper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 4208/67, artículo 18 y 19, inc. 8-b) y que el depósito de garantía que prevee el art. 3-18, del Código de Comercio ha sido sustituido por el Balance e Inventario, certificado por el Contador Público don Ernesto Campilongo;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18, acon-

seja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "FERCARPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 4 a fs. 11, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6492

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de conmemorarse el día 11 de octubre del año en curso, un nuevo aniversario de la fundación de Embarcación,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 11 de octubre del año en curso, en el Municipio de Embarcación, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6493

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de la realización de la 3ra. Semana Nacional de Turismo,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de octubre del año en curso, en el Departamento de Rosario de la Frontera, con motivo de la realización de la 3ra. Semana Nacional de Turismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6494

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2989/67.

Visto estas actuaciones en las que el Consejo

de Fomento Ganadero, solicita aprobación del contrato de locación de servicios suscripto con el doctor Abel Retamozo Yepes;

Por ello;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el CONSEJO DE FOMENTO GANADERO y el doctor ABEL RETAMOZO YEPES, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el Consejo de Fomento Ganadero, representado por su Presidente Pto. Agr. Ubaldo Alberto Ferraris, que en lo sucesivo se denominará "CONSEJO", por una parte y por la otra, el doctor Abel Retamozo Yepes (C. I. Nº 57.481), Doctor en Medicina Veterinaria, egresado de la Universidad "Gabriel René Moreno" de Santa Cruz, República de Bolivia, que en adelante se denominará "PROFESIONAL", se ha convenido celebrar el presente contrato:

"Art. 1º) El "CONSEJO" requiere del Dr. Abel Retamozo Yepes y éste se obliga a prestar sus servicios a la Provincia para realizar un estudio consistente en "Evaluación de inmunidad antirrábica" Conaught en la República de Bolivia, en la zona del Beni y Santa Cruz, donde se cuenta con ganado inmunizado con dicha vacuna de 18 a 30 meses de antigüedad.

Art. 2º) Durante la vigencia del presente Contrato, el "CONSEJO" abonará al Dr. Abel Retamozo Yepes, la suma de \$ 105.000 m/n. (Ciento cinco mil pesos moneda nacional de c/legal), corriendo el "PROFESIONAL" con todos los gastos de pasajes tanto de ida como de vuelta y toda otra erogación que origine el presente contrato.

"Art. 3º) El "PROFESIONAL", deberá elevar al "CONSEJO" un informe completo sobre los resultados obtenidos de su investigación, dentro de los 60 días posteriores a la fecha de su regreso.

"Art. 4º) Para los fines legales; el Dr. Abel Retamozo Yepes constituye domicilio legal en calle M. Boedo Nº 45 de ésta ciudad de Salta.

"De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Salta, a los once días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Dr. ABEL RETAMOZO, YEPES - Pto. Agr. UBALDO ALBERTO FERRARIS, Director de Bosques y Fomento Agropecuario"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6495

Ministerio, de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3058.

Visto la solicitud de licencia interpuesta a fs. 1 y su ofrecimiento de compensación por igual término a fijársele en horas de la tarde;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al empleado Categoría 03-27 de la Dirección General de Compras y Suministros don FRANCISCO JESUS FERNANDEZ GOMEZ licencia con goce de sueldo por los días 11, 13 y 16 de octubre en curso, a los efectos de seguir un cursillo de perfeccionamiento en la Unión Scouts Católicos Argentinos.

Art. 2º — El agente compensará mediante horarios vespertinos el término de duración de la licencia otorgada, dentro de los que le fije la Dirección General de Compras y Suministros, de acuerdo a necesidades del servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6496

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2815/67.

Visto este expediente en el que la firma Faraldo, Arias y Cía. gestiona ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social se le acuerde un préstamo por la suma de \$ 1.000.000 m/n. destinado a incrementar el desenvolvimiento comercial de dicha firma; atento a que el Presidente-Interventor concede el mismo en uso de las facultades que le son propias por decreto Nº 5650/67 y de acuerdo a lo establecido por el inc. 14, del Art. 14º de la Ley Orgánica de dicha Institución,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente resolución dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 4 de setiembre del año en curso, que al tenor expresa:

"Vista la presentación efectuada por los Sres. Faraldo, Arias y Cía. solicitando un préstamo extraordinario por m\$. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) para el desenvolvimiento comercial de dicha firma, en uso de las facultades que le confiere el decreto Nº. 5650/67 y de acuerdo a lo establecido por el Inc. 14º, del Art. 14º de la Ley Orgánica de ese Banco Nº 3923, se dispone su otorgamiento con garantía prendaria sobre los vehículos de su propiedad, libre de gravámenes que se detallan seguidamente, con la transferencia del seguro a favor de este Banco y previa la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo mediante decreto.

"1 Rural "Rambler" modelo 1966, patente 13766, Motor Nº 667021399.

"1 Rural "Rambler" modelo 1966, patente 13767, Motor Nº 667020902.

"Dicho préstamo se concedería a dos años de plazo, con amortizaciones mensuales y al 15% de interés anual, debiendo cumplimentarse previamente todos los requisitos exigibles por el Banco". - Fdo.: Mayor (R.E.) Car-

los J. Stucchi, Presidente - Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social".  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6497

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 49, dictada por el mismo en fecha 27 de setiembre del año en curso, mediante la cual se concede a los señores Luis Beltrán y Raúl O. Carrasco, un préstamo por la suma de \$ 4.500.000 para fomento hotelero, en mérito a la presentación que corre en Expte. Nº 51/67 del Consejo de Desarrollo de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 49, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 27 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º) Concédese a los Sres. LUIS BELTRÁN y RAUL O. CARRASCO, un crédito hipotecario en primer término por \$ 4.500.000 m/n. (Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional) sobre la propiedad de Buenos Aires Nº 254 de esta ciudad, cuyo importe se invertirá exclusivamente, hasta \$ 2.500.000 para cancelación de la hipoteca particular existente sobre dicho inmueble y el saldo para la ampliación y refacción del local con destino a hotel residencial.

"2º) El crédito se liquidará con control de obra y según normas existentes para este tipo de operación.

"3º) Se ajustará a las condiciones, plazos é interés de los demás préstamos de fomento hotelero que tiene concedidos el Banco.

"4º) Correrán por cuenta exclusiva de los peticionantes los gastos ocasionados de escrituración, inspección, tasaciones, etc."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 10 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6498

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el boleto de compra-venta suscripto entre los señores Josefina Chagra de Chagra, Eve Lilia Chagra de Dib, Nancy Alicia Chagra de Ramírez, Mariem Leyla, Blanca Nélide, Mary Elsa, Elizabeth, Alfredo y Humberto Ramón Chagra y S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas T. Coronel Don Héctor N. Guzmán Pinedo para la adquisición de una manzana de terreno ubicada en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, individualizada como

manzana 48, Catastro 2500 con destino a la construcción de dos monobloques,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el boleto de compra-venta suscripto en fecha 12 de setiembre de 1967 entre los Sres. Josefina Chagra de Chagra, Eve Lilia Chagra de Dib, Nancy Alicia Chagra de Ramírez, Mariem Leyla, Blanca Nélide, Mary Elsa, Elizabeth, Alfredo y Humberto Ramón Chagra y S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas T. Coronel Don Héctor Guzmán Pinedo que a la letra expresa:

"En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los Sres. JOSEFINA CHAGRA DE CHAGRA, EVE LILIA CHAGRA DE DIB, NANCY ALICIA CHAGRA DE RAMÍREZ, MARIEM LEYLA, BLANCA NELIDA, MARY ELSA, ELIZABETH, ALFREDO y HUMBERTO RAMON CHAGRA, representados en este acto por el Dr. ANTONIO DIB FA-RAH, por una parte y en carácter de VENDEDORES —como serán llamados en adelante— y por la otra y en carácter de COMPRADOR —como se les denominará en lo sucesivo— el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, a quien representa el señor Ministro de Economía y Finanzas, Tte. Coronel Dn. HECTOR N. GUZMAN PINEDO, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los Vendedores ceden, venden y transfieren al Comprador, la manzana ubicada en la ciudad de Orán, catastro General Nº 2.500, Título inscripto en los Libros 3-2-3, Folios 318-371-181, Asientos 3-2-1, individualizada como manzana 48, R.I. Orán, comprendida entre calles Sarmiento, Uruburu, Güemes y 20 de Febrero, libre de todo gravamen, con todo lo edificado y plantado.

"SEGUNDA: El precio de esta compraventa se fija de común acuerdo en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 12.701.324 m/n.), pagaderos de la siguiente forma: de contado, al firmarse el decreto de aprobación de esta boleta, Tres millones setecientos un mil trescientos veinticuatro pesos (\$ 3.701.324 m/n.), de los cuales se deducirán Un millón setenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$ 1.079.862 m/n.) adeudados por los Vendedores a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia en concepto de impuestos varios hasta el día 4 del cte. mes, según informe de dicha repartición girado al Ministerio de Economía en igual fecha. En consecuencia, deducida la última suma citada, la diferencia a favor de los Vendedores deberá pagarse en la oportunidad antedicha mediante cheque u orden de pago a favor del representante de los mismos. El saldo de precio, de Nueve millones de pesos moneda nacional (\$ 9.000.000 m/n.) será pagadero en tres cuotas mensuales, iguales y sucesivas de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000 m/n.) cada una, con vencimientos sin necesidad de previa interpelación, cada treinta días a partir del decreto aprobatorio del presente contrato.

"TERCERA: El Comprador podrá tomar posesión inmediata del inmueble que adquiere, una vez refrendado este convenio por el decreto correspondiente. Los Vendedores se reservan el derecho de desarmar los galpones y construcciones precarias existentes salvo una casa edificada en material que también se transfiera.

"CUARTA: Son a cargo de los Vendedores los impuestos sobre la propiedad y tasas municipales hasta el día de la fecha del presente, salvo el pago de asfalto que toma a su cargo el Comprador. Los que surgieren en adelante también son a cargo de este último. Queda expresamente aclarado que el Comprador podrá deducir de la segunda cuota, los impuestos que adeuden los Vendedores hasta la fecha de este contrato, dejando estos a salvo sus derechos de reclamo en caso que de sus verificaciones contables surgieran diferencias a favor.

"QUINTA: El decreto aprobatorio de la presente boleta deberá ser firmado por el Gobierno de la Provincia en un plazo de diez días corridos, que vencen automáticamente.

"SEXTA: La Escritura traslativa de dominio será otorgada a la cancelación del precio convenido, ante el Escribano que designe el Comprador.

"SEPTIMA: En prueba de conformidad, en la fecha arriba determinada, firman los contratantes tres ejemplares de un solo tenor y efecto.

"s/b. "318"; "galpones"; "material": Valen.

Fdo.: Dr. ANTONIO DIB FARAH - HECTOR GUZMAN PINEDO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro funcional II, Unidad funcional 46, Anexo J, Plan de Obras, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, del Presupuesto General de gastos en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6499

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8650/67.

Visto las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, al señor SERGIO LORENZO ARIAS ESQUIU, M. I. Nº 7.237.682, C. 1935, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de EL BORDO, Departamento de

General Güemes, al señor GUILLERMO CAMPERO, M. I. Nº 7.257.242, C. 1940, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6500

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3086/67.

Visto que la Empresa Ing. José D. Guzmán solicita se le amplíe en 45 días calendario el plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 145: "Construcción Estructura Metálica y Cubierta Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein - Capital", en virtud de lo expuesto en su nota Nº 3 por la cual pide a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la verificación de la capacidad portante de las columnas existentes previo al montaje de la cubierta metálica;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la contratista está basado en inconvenientes de orden técnico verificados, referente a la estabilidad de las columnas y estructuras construídas por Dirección de Viviendas y Arquitectura por el sistema de administración para el montaje de la cubierta metálica, proceso que dió lugar a que la repartición mencionada ordenara la demolición de columnas por insuficiencia de armaduras, y a su posterior reconstrucción, trabajos estos realizados por administración y concluídos el día 8 de agosto del año en curso;

Que a juicio de la inspección de la obra la ampliación de plazo que solicita la empresa resulta insuficiente para la terminación de la obra, si se tiene en cuenta que la interrupción ordenada por la Repartición duró 140 días desde el 21/3 al 8/8/67 y de que posteriormente se le ordenó a la empresa a ejecutar trabajos adicionales por un monto de \$ 710.961 m/n. consistentes en pintura sobre estructura metálica y en cielorrasos, por lo que estima necesario una ampliación de 210 días calendario, criterio que comparte el Departamento de Construcciones por las causas apuntadas;

Atento a los términos de las Resoluciones Nros. 402 y 405/67 dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y al dictamen de su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en 210 (doscientos diez) días calendario, el plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 415: "CONSTRUCCION ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA EN ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA ALBERTO EINSTEIN - SALTA - CAPITAL", contratada con la Empresa Ing. JOSE D. GUZMAN.

Art. 2º — Concluído el sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 405/67 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, elévese a este MINISTERIO DE ECO-

NOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con las conclusiones arribadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6501

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1999/67.

Visto las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra: "Construcción de un monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos - Salta - Capital" practicados al 31 de diciembre de 1966, emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora M. Davidson y Cía. S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra: "Construcción de un Monoblock en Barrio Parque Tres Cerritos - Salta - Capital", practicada al 31 de Diciembre de 1966, emitidas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de la Empresa Constructora M. DAVIDSON Y CIA. S. A. por la suma de \$ 1.365.143 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.365.143 m/n. (Un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional) a favor de la Empresa Constructora M. DAVIDSON Y CIA. S. A. por el concepto antes expresado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.365.143 m/n. (Un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional) para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva a su beneficiaria EMPRESA CONSTRUCTORA M. DAVIDSON Y CIA. S. A., debiéndose imputar esta erogación al Anexo J, Inciso V, Pago Deuda Atrasada, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

## EDICTO DE MINA

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts. al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nrc. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67



Nº 28088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28005

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Víctor Outes en 8 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5349-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Noroeste (N. O.) de la mina "Berta" en el Salar del Hombre Muerto, se miden 4.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; 2000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este, cerrando así un perímetro de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 26-10-67

Nº 27997

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 7 de julio de 1966 por Expte. Nº 5447-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Niño 20º, Pocitos 190º, Rincón 265º, Huaytiquina 315º, Iglesia de Catua 340º. Desde este punto P.P. se miden 2.500 mts. al Norte hasta "A"; 2.000 m. azimut 90º hasta "B"; 5.000 m. azimut 180º hasta "C"; 4.000 m. azimut 270º hasta "D"; 5.000 m. azimut 360º hasta "F"; para cerrar se toman finalmente 2.000 m. azimut 90º hasta "A", con lo que se determinan las 2.000 has. solicitadas. Desde el punto de referencia existen 20 kms. de distancia al pueblo de Catua, con un azimut de 340º. Inscripta gráficamente la superficie so-

licitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-10-67

Nº 28023

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que por resolución de fecha 10-8-967, se concede esta mina vacante de plomo denominada "La Amistad", tramitada por Expte. Nº 1951-N, ubicada en el departamento de Los Andes al señor José Edmundo Navarro Correas. — Salta, 31 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250 e) 16, 24-10 y 6-11-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 28104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

### LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-67: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.718.608 m/n.

Apertura: 6 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis número cincuenta y dos.

### La Administración General

Salta, 19 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 27-10-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

#### LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28080

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

### Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Pública para la contra-

tación y ejecución de la obra Nº 533 "CONSTRUCCION CONSULTORIO Y BAÑOS EN HOSPITAL DEL MILAGRO - SALTA, CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto oficial de \$ 1.614.178 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1967, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 20 al 26-10-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 27963

REF. EXPTE. Nº 9631-M-66. s.r.a.p. - 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, invocado por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para el inmueble denominado Finca "La Cañadita" (Lote 211/1-2), catastro Nº 355, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar una superficie de 76,9644 Has. con una dotación de 57,72 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27973

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) mediante acuerdo Nº 63, de fecha 28 de setiembre ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo el cierre del concurso público para la adjudicación de licencias de Estaciones de Radiodifusión, dispuestas por acuerdo Nº 30 - CONART/67, modificadas por acuerdo Nº 47 - CONART/67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 8 de noviembre hasta el 15 del mismo mes, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 24-10-67

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VENTURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28065

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 31 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28058

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESPINOZA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1967. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28057.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAURICIA CORREGIDOR y SANTIAGO FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28056

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LUNA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28049

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de INDA-MIRA ACOSTA DE CABRERA, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 20 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28046

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Clotilde Aurora Ramírez de Reyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPAÑA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28025

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nominación, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Martínez, Expte. Nº 37.261/1967 para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y el Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, setiembre de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28024

El señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO SANTILLAN. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28006

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a los herederos y acreedores de ANTONIO TROVATO, por el término de diez días. — Salta, Octubre 9 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27998

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIVERO. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27984

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación con asiento en esta ciudad, cita y emplaza, a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIA MAMANI, expediente 52.491/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27982

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PAPAĐAKIS — S. R. N. Orán, setiembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27964

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO REBOLLEDO. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27961

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Don LEOCADIO CARDOSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28119

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 23.445 m/n. una cocina "Volcán" mod. 345 Nº 290.363 con 2 garrafas de 10 Kg. c/u. Nº 2083 y 2323 verse en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Bejarano María H. Ch. de y Bejarano Rossi Ramón" Ejec. Prend. Expte. Nº 17382/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-10-67

Nº 28118

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de noviembre de 1967, a horas 16 en

Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 32.085 m/n una Cocina a gas "Volcán" Nº 380.788 mod. 3305, y dos garrafas de 10 kg. c/u. Nº 2084 y 2276, verse en Florida 56, si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Titán S.A.C.I. vs. Collavino Mario H." Ejec. Prend. Expte. Nº 17329/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-10-67

Nº 28117

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Una Casa en esta Ciudad**

El 9 de octubre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordoá y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordoá, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28112

**Por: MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1967 hs. 10, en Mitre 398, ciudad, remataré, SIN BASE, 1 Afeitadora REMINGTON. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 1, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. VACCARINI, ARMANDO D. vs. RUBEN MARTINEZ. Expte. Nº 14.038/65". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL, 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 y 25-10-67

Nº 28111

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA****JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a horas 9.30, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 combinado pie c/tocadisco s/marca. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. GONZALEZ, SALOME. Expte. 15.227/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 días El Economista. Señá: 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28110

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA****JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a horas 10.30, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, una vitrina Mercer c/20 cajones. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Embargo Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. HUIDE, GABRIELA R. DE. Expte. Nº 15.317/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL, 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28109

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA****JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a horas 9.45, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 Bicicleta paseo p/varón HERCULES rodado 28 x 1½. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. RUIZ, LAURA DE RUIZ, MANUEL A. Expte. Nº 16.225/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28108

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA****JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a hs. 10.15, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 Motocicleta SIAMBRETA 48 c.c. Chasis Nº 09920. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO vs. PEREZ ALFREDO Y SOSA, RAUL A. Expte. Nº 15.180/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28095

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo. - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R.I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b Parc. 8; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28094

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL — Motoneta "Luján"**

El día 31 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 19.740 m/n., 1 motoneta marca "LUJAN" c/motor Sachs telelevel Nº 636.151 de 125 cc., la que puede revisarse en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución - LUJAN HNOS. S.A.C.I. Vs. SIXTO CRUS Y HECTOR DEL VALLE, Expte. Nº 40.587/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Imp. \$ 900. e) 23 al 25-10-67

Nº 28085

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Un acoplado para 24 toneladas, tres ejes SIN BASE**

El día 26 de Octubre de 1967 a las 18 horas (dieciocho hs.) en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al mejor postor un acoplado marca "HELVETICA" Tipo 22-25, carrocería Nº 23.191, de tres ejes y equipado con seis cubiertas, con capacidad de 20 a 25 toneladas. Dicho bien puede ser revisado en la Estación de Servicio San Lorenzo, en la localidad veraniega de San Lorenzo. Ordena su señoría Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "EXPRESO PARMIGIANI Hnos. vs. PARDO, José. Embargo Preventivo. Expediente Nº 41.096 /67. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes: Mario José Ruiz de los Llanos - Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 900 e) 20 al 24-10-67

Nº 28083

**JUDICIAL****Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****Un camión Dodge Tipo 500 Modelo 1957**

El día 26 de Octubre de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad procederé a rematar con la base de: \$ 762.578 m/n. (Setecientos sesenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional) y en caso que no hubiera postores transcurridos los 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de un camión DODGE, tipo 500,

modelo 1957, con motor BEDFORD número 456176489 modelo 1961, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial calle Balcarce Nº 2550 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A. vs. HUESPE, ABRAHAM HIPOLITO" Expte. Nº 37.211/67. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 20 al 24-10-67

Nº 28059

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera Comercial

El 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 - ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma. Revisarla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. CHAVEZ, Reinaldo y CHAVEZ, Carime A. Pedro de", Expte. Nº 36.888/67. Seña: el 30% Comisión: 10%. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. NOTA: Cítase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que haga valer sus derechos de acreedor prendario. Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28044

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del libro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela 1ra. del plano 4742, Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHARLAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-10-67

Nº 27987

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 82.000 m/n.

El día 27 de Octubre de 1967 a horas 17 en

mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad demataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 82.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle J. F. Uriburu entre las calles M. Cornejo e Ibazeta designado con el Nº 2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 415, asiento 3 del libro 102 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor fiscal \$ 123.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "POLI, HUGO RAFAEL vs. VILTE, PASCUAL ELADIO y MERCADO VIRGINIA BAUTISTA VDA. DE". Embargo Preventivo. Expte. Nº 281/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 25-10-67

Nº 27975

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial

Inmueble en esta ciudad: Balcarce Nº 1563

Base: \$ 333.333.32

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. AVELINO HUEBRA, expediente Nº 52.834/67, remataré con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad en calle Balcarce Nº 1563 entre calles Arenales y Martina S. de Gurruchaga lote B plano 1499 D.G.I. con extensión de seis metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, superficie de 288 mts.2 Catastro 21300. Circunscripción 1ra., Sección A, Manzana 77a, parcela 4. Límites y demás datos en su título al folio 17 asiento 1 Libro 112 de R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 25-10-67

## CITACION A JUICIO

Nº 28064

La Dra. Milda Alicia Vangas, Juez de Metán, en los autos "Pérez Rafael vs. Agüero Ramón Héctor y Aguado Ida - Pérdida de la patria potestad y tutela de la menor Marta Lidia Agüero", Expte. Nº 7389/67, cita y emplaza a **Ida Aguado** por el término de diez días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en caso de incomparencia. - Metán, 9 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Patria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806/66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al-30-10-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37113/67; cita y emplaza por diez días a LUIS SUAREZ a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325.

Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerdá y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28050

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en el Expediente Nº 52754, cita y emplaza a Dámaso Gallardo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad cuya posesión se persigue y que se describirá a continuación: Catastro Nº 366, de 50 metros de frente, sobre el lado sur; 50,10 metros de contrafrente, por 116 metros de fondo por el lado este y 125 por el lado oeste. Límites: Al Norte con la sucesión de José Coll; Sud, camino público que une Animaná con Corralito; al Este y Oeste con propiedad del señor Martín Teruel, para que estén a derecho, en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta; octubre 11 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.800.

e) 18 al 31-10-67

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 28116

**ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. EMISION DE ACCIONES de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima.** En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano autorizante titular del Registro número dieciocho, comparece don NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número doscientos veintitrés de esta ciudad, hábil, a quien de conocer doy fe, como de que concurre a este acto en representación de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente de la misma, estando acreditada su personería y habilidad para este otorgamiento; a) Con los estatutos de la Provincia que se hallan transcriptos íntegramente en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscripto escribano al folio mil cincuenta y uno de este Registro y protocolo a mi cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho; b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que designó el Directorio, de la que corre copia autenticada al folio mil cuatro de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con el acta de la reunión del Directorio que designó las autoridades, de la que también corre copia

autenticada al folio mil seis de mi protocolo de dicho año y d) Con el acta, de la reunión del Directorio que resolvió la emisión de acciones y designó al señor López Echenique para firmar esta escritura, de la que agrego copia autenticada a la presente, de todo lo cual doy fe. Y el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionista celebrada el día trece de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional facultando al Directorio a efectuar las emisiones estableciendo el momento como también la forma de suscripción e integración de las acciones. El acta respectiva se protocolizó en este Registro a mi cargo por escritura de fecha 16 de agosto de 1965, la que se publicó en el Boletín Oficial del día veinte del mismo mes e inscribió en el Registro Público de Comercio al folio 339, asiento 5327 del libro 31 de Contratos Sociales. Que por escritura de fecha 21 de setiembre de 1965 autorizada por el suscripto escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de setiembre del mismo año al folio 369, asiento 5356 del libro 31 de Contratos Sociales, se protocolizó el acta de emisión de acciones por tres millones de pesos moneda nacional. Que por escritura de fecha 26 de agosto de 1966 pasada también ante el suscripto escribano e inscrita en el Registro de Comercio al folio 221, asiento 5599 del libro 32 de Contratos Sociales se resolvió la emisión de acciones por un importe de Tres millones de pesos moneda nacional

siendo el valor nominal de cada acción de cien pesos. Con dicha emisión el capital emitido de la Sociedad se elevó a la suma de Dieciocho millones de pesos moneda nacional. Que en uso de las facultades acordadas por la Asamblea citada, el Directorio en su reunión del día diez de agosto del año en curso resolvió una nueva emisión de acciones por **Dos millones de pesos moneda nacional** con lo que el capital emitido alcanzará el máximo del capital autorizado o sea a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. Esta nueva emisión se hace en acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, desde el número 181 al 200 inclusive, cuya suscripción se ofrecerá mediante publicación en el Boletín Oficial por tres días consecutivos conforme lo disponen los Estatutos. Las acciones a emitirse devengarán dividendos a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho. En la misma reunión el Directorio designó al Presidente señor López Echenique para firmar esta escritura, todo lo cual consta en el acta de la citada reunión agregada a la presente, doy fé. Consta también en la misma acta, que con esta emisión el capital emitido de la Sociedad se eleva a veinte millones de pesos moneda legal nominales o sea el máximo autorizado de los cuales están totalmente integrados dieciocho millones de pesos de igual moneda. Y el compareciente agrega: Que en uso de la facultad que le confirió el Directorio viene a elevar a escritura pública la referida acta de emisión de acciones y así lo declara, quedando dicha acta en copia autenticada, incorporada al folio seiscientos treinta y siete de este protocolo a mi cargo del año en curso, doy fé. Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fé. Redactada en dos sellos notariales números cincuenta y ocho mil setenta y nueve y cincuenta y ocho mil ochenta. Sigue a la de número anterior que termina

al folio seiscientos treinta y seis. — NESTOR LOPEZ E. - Ante mí: RAÚL PULO.

Imp. \$ 3.440.

e) 24-10-67

## VENTA DE NEGOCIO

Nº 28077

Notifícase que don Daniel Isa, con domicilio en Colonia Santa Rosa - Orán - Salta, vende a los señores Luis J. Franco y César Ovidio Manuel Céspedes el negocio denominado "Restaurante y Bar Rancho Criollo La Posta", sito en General Güemes. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones Dr. Antonio López Ríos, 25 de Mayo 565. Salta. — Salta, 18 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-67

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 28067

En cumplimiento y a los fines previstos en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que el fondo de comercio de la firma "Guypar Sociedad, de Responsabilidad Limitada" que tenía domicilio en esta ciudad de Salta, calle Mitre Nº 474, se ha transferido al señor Juan Carlos Acevedo que continúa los negocios con domicilio en calle Zuviria Nº 408 con la denominación comercial de "Guypar Gas". Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28114

**IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C. e I.**

#### CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de noviembre de 1967, a las 21 horas, en el local social, calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Aumento del capital autorizado de conformidad al artículo sexto de los Estatutos.
- 3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 23 de octubre de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 24 al 30-10-67

Nº 28.107

**NORTE SOCIEDAD ANONIMA,**

**Industrial, Comercial y Agropecuaria**

#### CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1967**

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1967 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle General Güemes Nº 434 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,



## ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º Elección de: Directores Titulares y Suplentes para integrar el nuevo Directorio de la Sociedad por el período reglamentario en razón de la acefalía provocada por la renuncia de Directores Titulares y Suplentes, estableciéndose el número de los mismos.

N/—Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

SALTA, Octubre de 1967

VICENTE MURGA  
Sindico Titular

Imp. \$ 900.

e) 23 al 25-10-67

28106

## CAMARA DEL TABACO

20 de Febrero 473 — Salta

## CONVOCATORIA

## A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle 20 de Febrero 473, el día 31 de octubre a horas 17 a fin de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de autoridades que terminan sus mandatos (Art. 20º de los Estatutos). Renovación por mitad: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero; y 2 vocales titulares y 2 suplentes en reemplazo de los señores Carlos D'Andrea y Esteban Rebuffi; y Arturo D'Andrea y Fernando Oliveros respectivamente, que terminan sus mandatos; y Secretario, por renuncia del titular señor Carlos Ovejero, hasta la terminación de su mandato. Organó de Fiscalización: 3 titulares y 3 suplentes conforme Art. 15º de los Estatutos.

El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 37º de los Estatutos).

## LA COMISION

Imp. \$ 900.

e) 23 y 24-10-67

Nº 28098

## HIJOS DE JOSE DAGUM S. A. .C. é I.

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.  
Salta, Octubre de 1967

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 23 al 27-10-67

Nº 28089

## C O S A L T A

## Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por los artículos 20, inc. p.) y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. "COSALTA", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Chile Nº 1822/88 de esta ciudad, el día 31 de octubre de 1967 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 e informe del Síndico.
- 3º Elección de una Comisión Escrutadora.
- 4º Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración, por dos años (Art. 16 de los Estatutos):  
Vice-Presidente, por terminación del mandato del Sr. Ernesto López Sanabria.  
Pro-Secretario, por terminación del mandato del Sr. Miguel Aráoz.  
Pro-Tesorero, por terminación del mandato del Sr. Juan Gana.  
Un Vocal Titular, por terminación del mandato del Sr. Luis Villa.  
Dos Vocales Suplentes, por terminación de los mandatos de los Sres. Enrique Aráoz Vidal y Néstor Sarmiento.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. Art. 27 de los Estatutos).

6º Consideración del estado actual de la Cooperativa:

7º Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

**Carlos T. Choque** Secretario  
**Ing. Guillermo Solá** Presidente

Imp. \$ 1.560 e) 20 al 24-10-67

Nº 28084

**ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.**  
Alvarado 416 - Salta

**SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 28 de Octubre a horas 10 en los escritorios de la Empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta ciudad, para tratar, el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966.

2º Remuneración a Directores que ocupan cargos ejecutivos.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Nota: No habiendo existido quórum en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea quedará constituida con los accionistas presentes.

Imp. \$ 900 e) 20 al 24-10-67

Nº 28053

**C R E D I T A R**

**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

San Martín 273 — Tartagal (Salta)

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Estatuto en su artículo 39º, se cita a los señores Accionistas, para el día 30 de Octubre de 1967 a las 22 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 273, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Nombramiento de dos señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 42º del Estatuto;

2º Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e infor-

me del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1967 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Miguel Francisco Montes, Presidente. — Ricardo Angel, Secretario.

Tartagal, 30 de septiembre 1967.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que, a fin de participar de la Asamblea, es necesario según artículo 37º, depositen los certificados de Acciones, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 900 e) 18 al 24-10-67

Nº 28048

**"LA REGIONAL"**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**  
Caseros 745 — Teléfono 12593 — Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección;

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 34º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

3º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dergam E. Nallar, doctor Pedro V. Tiépolo y Ramón Vivas, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes por uno y tres años en reemplazo de los señores Luis R. Marcó, que pasó a ocupar la vacante dejada por el titular, señor Antonio Ramón González, que renunció y del doctor Juan José Coll, que termina su mandato. También corresponde designar Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y doctor Manuel Pecci Sosa, respectivamente, quienes terminaron su mandato;

4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Dr. Ramón Jorge, Presidente. — Dergam E. Nallar, Secretario.

Salta, 21 de septiembre de 1967.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del

fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.252 e) 18 al 24-10-67

28047

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Caseros 455 — Salta

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Nombramiento de dos Accionistas para

- aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
  - 3º) Distribución utilidades y remuneración del Síndico;
  - 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
  - 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
  - 6º) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

**EL DIRECTORIO**

Salta, octubre de 1967.

Imp. \$ 900

e) 18 al 27-10-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28113

**EMBARGO PREVENTIVO - CAUCION  
JURATORIA:**

"La caución juratoria es una formalidad que puede ser cumplida en los autos posteriormente, sin que su omisión afecte al Embargo trabado, correspondiendo emplazar a quien obtuvo la medida cautelar, para que la otorgue en plazo perentorio, bajo apercibimiento de levantar el embargo sin más trámite".

1044 — Cámara de Paz Letrada. - Sala Segunda. Expte. Nº 196/67. RIOS, J. vs. PEREZ A. ORDINARIO.

Fallos 1967. Pág. 81.

**CONSIDERANDO:**

Que el Comisario Inspector de Policía que refrenda el documento de fs. 2, certifica que las actas que figuran firmadas por las partes, donde consta el arreglo y reconocimiento de la deuda, son copia fiel de los originales que se encuentran archivados en la Comisaría a su cargo.

Que en estas condiciones, el mencionado instrumento emanado de un funcionario público, cuya competencia para extenderlo es evidente, pues se trata de constancias archivadas bajo su res-

ponsabilidad, es elemento de juicio suficiente para la procedencia de la medida precautoria (art. 379, inc. 2, Cód. Ptos.), sin que pueda exigirse su legalización, pues se trata de un instrumento emitido en la propia jurisdicción provincial, donde se hace valer.

Que en cuanto a la caución juratoria ordenada en la resolución recurrida, es una formalidad que puede ser cumplida en autos posteriormente, sin afectar por ello a la disposición tomada, correspondiendo emplazar perentoriamente a quien la obtuvo, para que la otorgue bajo apercibimiento de levantar el embargo sin más trámites (Alsina, V-493, nota 99; Podetti Trat. Med. Caut., pág. 64).

Por ello,

**LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA**

**DE PAZ LETRADA**

**CONFIRMA** la resolución de fs. 4, con costas y **DISPONE** que el Juez de Primera Instancia intime al actor, dentro del plazo que fije, a otorgar la caución juratoria ordenada en la resolución recurrida, bajo apercibimiento de levantar el embargo.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje. Fdo. Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 24-10-67

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA